



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2015-MPH/A.

Ayacucho, 14 de abril del 2015

VISTO:

El Memorando Múltiple N°005-2015-MPH-SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad en el Artículo 127°, Régimen de fedatarios: Cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios que se describe a continuación:

- Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.
- El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.
- En caso de complejidad derivada del cúmulo o de la naturaleza de los documentos a autenticar, la oficina de trámite documentario consulta al administrado la posibilidad de retener los originales, para lo cual se expedirá una constancia de retención de los documentos al administrado, por el término máximo de dos días hábiles, para certificar las correspondientes reproducciones. Cumplido éste, devuelve al administrado los originales mencionados.
- La entidad puede requerir en cualquier estado del procedimiento la exhibición del original presentado para la autenticación por el fedatario.

Que, asimismo el Artículo 128°; Potestad administrativa para autenticar actos propios: La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 009-2015-MPH/A, de fecha 07 de enero del 2015, donde se designa como Fedatarios Titulares de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a los siguientes servidores:

N°	Datos	Dependencia
1	Abog. Luis Alberto Quicaño Escalante	Secretaría General
2	Blumer Zialer Quispe Casafranca	Secretaría General
3	Alejandro Edgar Mendoza Méndez	Unidad de Trámite Documentario y Archivo
4	Moisés, Sotomayor Palomino	Unidad de Recursos Humanos - Archivo
5	Karol Lucia, Riveros Taco	Unidad de Trámite Documentario y Archivo
6	Samuel, Huaranccay Guillen	Gerencia de Transportes
7	Jorge Ananías, Gamarra Rivera	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
8	Pepe Walter López Aucapuclla	Sub Gerencia de Serenazgo
9	Domitila Rosa, Mejía Ogosi	Unidad de Abastecimiento
10	Walter Hermenegildo, Valdivia Pillaca	Unidad de Tesorería - Caja Pagador





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

11	Alberto, Quispe León	Sub Gerencia de Registro Civil
12	Bertha Celina, Yaranga Zaga	Gerencia de Desarrollo Humano
13	Juan Eduardo, Pacotaype Quisuruco	Unidad Ejecutoria
14	Freddy, Tineo Villafuerte	Gerencia de Desarrollo Territorial
15	Carmen Lucrecia, Jurado Alarcón	Sub Gerencia de Centro Histórico
16	Raquel Felipa, Acevedo Bellido	Unidad de Recursos Humanos - Jr. Lima 378
17	Guillermo, Altamirano Mendoza	Despacho de Alcaldía
18	Norma Zunilda, Castro Martínez	Sala de Regidores
19	Alejandro, Muñinco Noa	Oficina de Asesoría Jurídica

Resolución de Alcaldía N° 016-2015-MPH/A, de fecha 12 de enero del 2015, donde se designa como Fedatarios Titulares de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

N°	Datos	Dependencia
1	Dacio, Cconislla Cabana	Unidad de Tesorería - Archivo
2	Marcelino, Arango De la Cruz	Sub Gerencia de Centro Histórico

Resolución de Alcaldía N° 157-2015-MPH/A, de fecha 27 de febrero del 2015, donde se designa como Fedatarios Titulares de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

N°	Datos	Dependencia
1	Máximo Villagaray Yance	Sub Gerencia de Participación Vecinal

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como fedatarios Titulares de la Municipalidad Provincial de Huamanga por un periodo desde el 15 de abril del 2015 al 31 de diciembre del 2015, a los siguientes servidores:

N°	Datos	Dependencia
1	Florencio, Avalos Palomino	Gerencia de Transportes
2	Marco Mario, Arone Fernández	Unidad de Tramite Documentario y Archivo
3	Pilar, García Yaranga	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos
4	Eliana Luisa, Ramos Figueroa	Sub Gerencia de Obras
5	Marcelino, Huamaní Pérez	Unidad de Presupuesto y Planes
6	Buddy Richard, Gonzales Hinostraza	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
7	Leonardo, Palomino Tineo	Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte y Recreación
8	Octavio, Fernández Flores	Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal
9	Alejandro, Bautista Prado	Unidad de Presupuesto y Planes
10	Yuri, Hinostraza Fernández	Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología
11	Saturnino, Ccahuana Ochante	Gerencia de Desarrollo Económico
12	Meliza, Durand Saravia	Unidad de Contabilidad
13	Sonia, Saavedra Morales	Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias
14	Luis Alberto, Atachao Cuba	Sub Gerencia de Primera Infancia Niñez Adolescencia Juventud y Bienestar Social

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Interesados, Gerencia Municipal, Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones de Líneas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

